

Sunchales, 19 de marzo de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 8 5 / 2 0 1 3

VISTO:

La Ordenanza N° 2254/2012 en su Artículo 109, y;

CONSIDERANDO:

Que éste fija el costo de los derechos de boleterías y plataformas de la Estación Terminal de Ómnibus;

Que el derecho de uso de plataformas se calcula teniendo en cuenta la periodicidad de uso de las mismas;

Que se utilizan tanto para transporte de pasajeros como para transporte en general;

Que sería importante para este Concejo conocer el listado de empresas que utilizan este espacio público, quién controla esta situación y cómo se lleva a cabo;

Que en caso que se utilice por parte de transportistas o empresas sin pagar el tributo correspondiente, se estaría perjudicando a las que cumplen normalmente con su obligación, poniéndolas en una situación de competencia desleal;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 8 5 / 2 0 1 3

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el menor plazo posible, sobre:

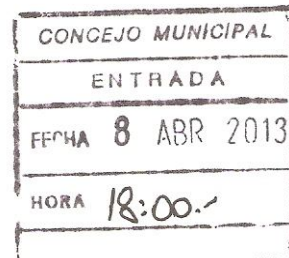
a) Montos percibidos y listado de empresas que pagan el tributo correspondiente para la utilización de plataformas de Estación Terminal de Ómnibus, así como por las boleterías y demás locales del edificio.-

b) Mecanismos y protocolos de control para que solamente utilicen este espacio público las empresas acreditadas, como así también quién está a cargo de dicho control.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.-



Sunchales, 03 de Abril de 2013.

CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES

Sra. Presidenta

Presente

De nuestra consideración:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Uds. a efectos de informar sobre la minuta de comunicación N° 585/2013.

Al respecto, lo solicitado en el inciso a) se adjunta detalle de las empresas que tributan por el uso de plataformas y alquiler de boleterías y locales conforme aplicación del art. N° 108 y 109 de la Ord. N° 2254/2012.

En cuanto al inciso b), la Tributaria prevé como mecanismo de concesión de usos de puestos el llamado a licitación Pública.

Además, en tema de recaudación el control lo realiza el Área de Hacienda, y el control de acceso a plataforma y boleterías el Área de Gobierno.

A la espera de haber podido dar respuesta y estando a disposición para cualquier ampliación, saludamos atte.

GERARDO CORROTO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Sunchales

HÉCTOR DELUCHI
SECRETARIO DE HACIENDA
E INMERSIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Sunchales

ENERO/12 Y FEBRERO/12 (IMPORTE FIJO MENSUAL)

EMP. "FLECHA BUS" DERUDDER HNOS.	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 270,00
EMPRESA "EL CONDOR"	USO DE PLATAFORMA	\$ 540,00
EMPRESA "SAN JOSE" S.R.L.	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 270,00
EMPRESA "ETAR"	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 950,00
EMPRESA "EL PULQUI"	USO DE PLATAFORMA	\$ 270,00
EMPRESA "GUEMES"	USO DE PLATAFORMA	\$ 270,00
EMPRESA COOPERATIVA T.A.L. LTDA.	USO DE PLATAFORMA	\$ 140,00
	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
✕ SERVICIOS TURISTICOS "DON JUAN"	USO DE PLATAFORMA	\$ 140,00
ARMANDO, ANDREA DE	ALQUILER ENCOMIENDA	\$ 120,00
SCAVINO, ALEJANDRO ARIEL	ALQUILER KIOSCO	\$ 120,00

RECAUDADO: \$ 9780.-**MARZO/12 A DICIEMBRE/12 (IMPORTE FIJO MENSUAL)**

EMP. "FLECHA BUS" DERUDDER HNOS.	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 280,00
EMPRESA "EL CONDOR"	USO DE PLATAFORMA	\$ 550,00
EMPRESA "SAN JOSE" S.R.L.	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 280,00
EMPRESA "ETAR"	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 1000,00
EMPRESA "EL PULQUI"	USO DE PLATAFORMA	\$ 280,00
EMPRESA "GUEMES"	USO DE PLATAFORMA	\$ 280,00
EMPRESA COOPERATIVA T.A.L. LTDA.	USO DE PLATAFORMA	\$ 150,00
	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
SERVICIOS TURISTICOS "DON JUAN"	USO DE PLATAFORMA	\$ 150,00
ARMANDO, ANDREA DE	ALQUILER ENCOMIENDA	\$ 120,00
SCAVINO, ALEJANDRO ARIEL	ALQUILER KIOSCO	\$ 120,00

RECAUDADO: \$ 47100.-

ENERO/13 A MARZO/13 (IMPORTE FIJO MENSUAL)

EMP. "FLECHA BUS" DERUDDER HNOS.	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 344,00
EMPRESA "EL CONDOR"	USO DE PLATAFORMA	\$ 677,00
EMPRESA "SAN JOSE" S.R.L.	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 344,00
EMPRESA "ETAR"	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
	USO DE PLATAFORMA	\$ 1230,00
EMPRESA "EL PULQUI"	USO DE PLATAFORMA	\$ 344,00
EMPRESA "GUEMES"	USO DE PLATAFORMA	\$ 344,00
EMPRESA COOPERATIVA T.A.L. LTDA.	USO DE PLATAFORMA	\$ 185,00
	ALQUILER BOLETERIA	\$ 450,00
SERVICIOS TURISTICOS "DON JUAN"	USO DE PLATAFORMA	\$ 185,00
ARMANDO, ANDREA DE	ALQUILER ENCOMIENDA	\$ 120,00
SCAVINO, ALEJANDRO ARIEL	ALQUILER KIOSCO	\$ 120,00
RECAUDADO: \$ 12844.-		

TERMINAL DE OMNIBUS - CIUDAD DE SUNCHALES	
Sunchales, de del .-	
CONCEPTO	IMPORTE
ALQUILER: Mes de de .-	
LOCAL:	
USO DE LA PLATAFORMA: Mes de del.-	
CANTIDAD DE FRECUENCIAS:	
PROVISION DE ELECTRICIDAD:	
LOCAL N° :	
Consumo de electricidad particular correspondiente del mes	
Kws facturado a \$ el Kws.	\$
FACTURADO PROPORCIONALMENTE:	
Proporción 5% s/total Kws	\$
RECONOCIMIENTO SEGURO EDIFICIO:	
LOCAL N°proporción.....	
Precio abonado por la póliza N° \$.....	
Vigencia hasta el.....de.....de.....	
TOTAL:	\$
IMPORTE A PAGAR:	
Fecha de Pago:...../...../.....-	
N° recibo:.....-	